

Señores
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN
E.S.D.

ASUNTO: PODER CONTESTACION DEMANDA

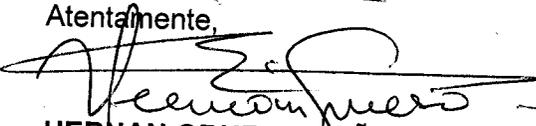
RADICACIÓN	: 19001-33-33-006-2024-00193-00
PROCESO	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE	: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
DEMANDADO	: CONTRALORÍA GENERAL DEL CAUCA

HERNAN GRUESO ZUÑIGA, mayor de edad, vecino de Popayán (C), identificado con la cédula de ciudadanía número 76.304.268 expedida en Popayán (C), obrando en mi calidad de **CONTRALOR GENERAL DEL CAUCA**, como consta en el Acta de posesión No. 005 del 27 de diciembre de 2021, por la cual fui elegido. A Usted, con el debido respeto y por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial amplio y suficiente a la abogada **MILLERET LUNA GOMEZ**, mayor de edad, vecina de Popayán (C), identificada con la cédula de ciudadanía número 29.742.855 expedida en Restrepo, abogada con tarjeta profesional número 196.365 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura; en su calidad de Directora Jurídica de la Contraloría General del Cauca. Para que, en nombre, representación y defensa de los intereses del Ente de Control Fiscal, y las inherentes al control fiscal, continúe y lleve hasta su culminación el proceso de la referencia.

Mi apoderada tiene las facultades inherentes al mandato judicial, especialmente las consagradas en el artículo 77 del C.G.P., entre las de recibir, transigir, conciliar, desistir, tachar se pueda argumentar falta de poder suficiente.

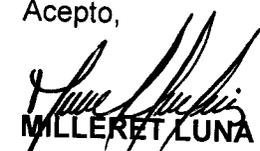
Sírvase reconocer la personería jurídica a mi apoderada, dentro de los términos y para los fines y efectos del presente mandato.

Atentamente,



HERNAN GRUESO ZUÑIGA
Contralor General del Cauca

Acepto,



MILLERET LUNA GOMEZ,
C.C. No. 29.742.855 Restrepo Valle
T.P. No. 196.365 del C.S.J.

Serie 140-18 subserie 140-18.06

